

*Que sirvan estas primeras líneas como estimulante para explorar históricamente la supuesta obra de Kautilya.*

CARLOS RESTREPO PIEDRAHITA

*La principal obra teórica sobre la política es el Arthashastra, tradicionalmente atribuido a KAUTILYA ó CANAKYA, ministro de CANDRAGUPTA, fundador del imperio de los Maurya; un interesante paralelo puede ser establecido con CHE HOUANG-TI y su ministro LI SSEU en China. Un cierto número de sabios ha negado que KAUTILYA haya sido el autor de este tratado, y han situado la composición del Arthashastra en una fecha tan tardía como el IV siglo d. C.; sin embargo es aceptable pensar que los documentos de base son anteriores a esta época. En todo caso, parece prudente no considerar el Arthashastra como el manual de la administración de los Maurya. El sistema político que él describe se aplica a una constelación de estados más o menos grandes y no a un Imperio. Podemos pues considerar que él expresa teorías políticas que son posteriores a la época de los Maurya, es decir, la de los dos últimos siglos antes de nuestra Era. La forma de gobierno descrita en el Arthashastra es una monarquía absoluta. La autoridad del rey es total; ella no está limitada por ninguna consideración de eficacia administrativa ni de costumbre. Sin embargo está asistido por un consejo (parisad) de los más altos funcionarios (mantrin). Éstos al mismo tiempo tienen funciones ejecutivas, y cada uno está a la cabeza de un servicio gubernamental. Tienen bajo sus órdenes el sannidhar (te-*

*sorero) y el samahartr (preceptor general). Cada ministro es secundado por los directores de los servicios o superintendentes (adhyaksha). El gobierno quedaba en contacto con la opinión pública y actuaba sobre ella por medio de un sistema bien organizado de espías y de agentes secretos (gudapurusa). El elemento fundamental del Estado era la aldea, cuya vida económica y social debía seguir reglas decretadas e impuestas por el gobierno. Para la agrimensura y los impuestos, las aldeas eran agrupadas de a cinco o diez bajo la dirección de un funcionario del fisco y de un funcionario de la policía (gopa), ellos mismos controlados por los funcionarios provicionales de las finanzas (staniya).*

*Una gran parte del trabajo administrativo se hacía por escrito, y el Arthashastra contenía las reglas de contabilidad y de correspondencia. Las finanzas procedían del impuesto de los bienes raíces –consistente en una parte fija de la cosecha– a lo cual se agregaban los cánones variables. Diversos expedientes eran prescritos para procurarse recursos suplementarios en caso de necesidad. Los funcionarios recibían del Tesoro un sueldo fijo según la escala jerárquica.*

*Histoire du développement culturel et scientifique de l'humanité, t. II, Antiquité. Paris: Unesco, 1967, p. 395.*

Recomendamos a nuestros lectores comparar los textos y características del poder político y despótico en Kautilya con los de Han Fei Tzu publicados en la edición n.º 12 de *Revista Derecho del Estado* (junio 2002).